



RADICACION: 271-2022

DEMANDANTE: SOCIEDAD PROYECTO DE INVERSIONES DINAMICAS S.A.S.

REPRESENTADA POR MARIA PATRICIA EUSSE JIMENEZ.

DEMANDADO: SOCIEDAD PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S.

REPRESENTADA POR ALBERTO EUSSE JIMENEZ Y DEMAS PERSONAS

INDETERMINADAS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Se concede recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto de fecha 17 enero de 2023 que rechaza demanda, por lo que se remitirá el expediente al superior para compulsar el recurso.

EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1.- Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de auto de fecha 17 enero de 2023, por lo que se ordena remitir el expediente digital al superior para compulsar recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 23 Notifico el auto anterior Barranquilla, <u>20 FEBRERO 2023</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
--

1